



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 80113/2013

BUENOS AIRES, 27 DIC 2013

VISTO las acciones de colaboración y transferencia de recursos para el mejoramiento de la infraestructura de la Universidad de Buenos Aires, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio único de colaboración y transferencia suscripto en el marco de las citadas acciones tiene por objeto la realización de la obra denominada "RESTAURACIÓN INTEGRAL DE CUBIERTAS EN EL COLEGIO NACIONAL BUENOS AIRES", sita en la calle Bolívar 263 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en el marco del señalado convenio la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se compromete a financiar la ejecución de la obra "ut supra" indicada, por un monto total de hasta PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$11.509.197.-), con un plazo estipulado para la realización de la obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días, a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

Que la realización de dicha obra resulta de naturaleza impostergable para el normal desenvolvimiento de las actividades académicas que se desarrollan en el citado establecimiento.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
"Ad-referéndum" del Consejo Superior

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, cuyo texto forma



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA: 80113/2013

- 2 -

II.

parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar el crédito presupuestario por la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$11.509.197.-), en la partida: Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica – Obras – Ministerio de Planificación – Colegio Nacional de Buenos Aires – Restauración Integral de Cubiertas.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese a la Subsecretaría de Obras Públicas, comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Infraestructura, a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, al Colegio Nacional de Buenos Aires, a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Presupuesto y Finanzas, a la Dirección de Administración Centralizada. Pase a la Dirección de Presupuesto a sus efectos. Cumplido, dese intervención al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN Nº 2586

RIBERA HALLU
Rector

José Luis Glustti
Secretaría de Hacienda y Administración